

LA PLATA, 28 FEB 2007

Visto el Expediente N° 2307-2985/06, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, María Lucrecia CASTRO CARRION, solicita el pase a prestar servicios en comisión a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

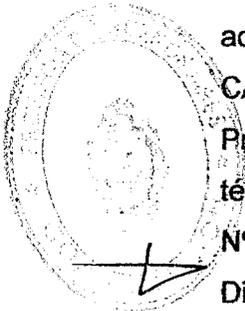
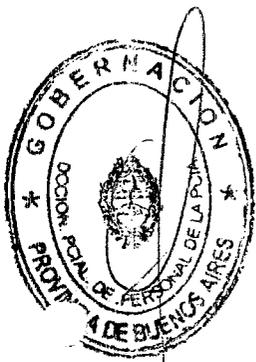
Que la misma revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con prestación de servicios en comisión en la Municipalidad de La Plata, Dirección de Control Urbano, dispuesta mediante Decreto N° 1690/05;

Que a fojas 4 la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, manifiesta su conformidad al pase de que se trata;

Que a fojas 8 toma intervención sobre el particular la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto es procedente dictar el pertinente acto administrativo, disponiendo el pase a prestar servicios en comisión de la agente CASTRO CARRION, a partir de la fecha de notificación, a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96, limitando el pase en igual carácter a la Municipalidad de La Plata, Dirección de Control Urbano, dispuesto mediante Decreto N° 1690/05;

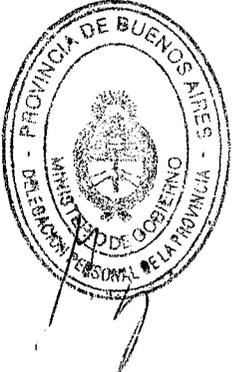
///



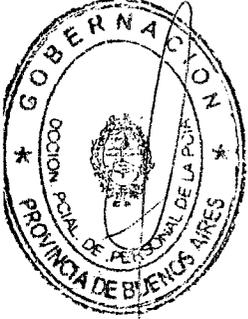
///

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D E C R E T A**



**ARTICULO 1°.-** Limitase en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el pase en comisión de servicios a la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de La Plata, a la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, María Lucrecia CASTRO CARRION (D.N.I. N° 25.690.459, clase 1976), que fuera dispuesto mediante Decreto N° 1690/05.



**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, el pase a prestar servicios en comisión, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía, de la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, María Lucrecia CASTRO CARRION (D.N.I. N° 25.690.459, clase 1976), quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96.



**ARTÍCULO 3°.-** La Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía, deberá remitir a la Dirección de Personal del Ministerio de Gobierno, el parte de asistencia mensual correspondiente a la agente

///

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

III

mencionada precedentemente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno. Cumplido archívese.

DECRETO N°

268



DR. FLORENCIO RANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Provincia de Bs. As.



Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ  
Governador de la Provincia  
de Buenos Aires

